Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y CINCO

En la Ciudad de Lima Corte del Perú en veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil y seiscientos y cinco años ante el Señor Don Juan de Torres Presidente de esta Real Audiencia y Chancilleria de su Magestad por ante mi Escribano de Camara y Registro parecio Don Juan Enriquez Corregidor de esta Ciudad y dijo que por quanto por parte de Don Pedro Gallo de Andrade Vecino de esta Ciudad se presento ante su Señoria un Memorial en que dijo que el Capitan Don Pedro Gallo de Andrade Vecino de esta Ciudad tenia Comprado de Don Juan Enriquez Corregidor de esta Ciudad un Navio nombrado Nuestra Señora de Guadalupe que al presente esta surto en el Puerto del Callao de esta Ciudad y para que pueda navegar con el a los Reynos de Tierra firme y Nueva España y otras partes es necesario que se le despache Carta de Seguro y Salvo Conducto para que en el dicho Navio pueda navegar con la Gente Marineros Pasajeros Mercaderias y Bastimentos que llevare sin que se le ponga ni consienta poner ningun impedimento ni embargo en ninguna parte ni lugar de los Reynos y Provincias de su Magestad y que para ello se le mande dar su Mandamiento para que se le de la dicha Carta de Seguro y Salvo Conducto para el dicho Navio y Gente Marineros Pasajeros Mercaderias y Bastimentos que llevare en el dicho Navio para que en todos los Reynos y Provincias de su Magestad no se le ponga ni consienta poner ningun impedimento ni embargo en ninguna parte ni lugar de ellos por tiempo de un año que corra y se cuente desde el dia que se le diere la dicha Carta de Seguro y Salvo Conducto en adelante y para que en todo el dicho tiempo pueda navegar libremente con el dicho Navio y Gente Marineros Pasajeros Mercaderias y Bastimentos que llevare en el dicho Navio